TERRINORTE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 02	Fecha Elaboración de Informe	06/04/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	[01-02-2024]	Hasta:	[06-04-2024]

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	OBRA	NÚMERO DE CONTRATO:		054
FECHA SUSCRIPCIÓN CON TRATO:		29	08	2023
OBJETO: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA TERCIARIA SANTA RITA ARRIBA - EL TESORO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA"				
CONTRATISTA	NOMBRE	I.C. ALZATE S.A.S		
	CC. o NIT	900.769.674-1		
	Representante Legal (RL)	*CARLOS MARIO ALZATE YEPES*		
	C.C del RL	71.588.370		
VALOR [$]:	INICIAL	$489,798,837		
	FORMA DE PAGO INICIAL:	Se efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por concepto de **ANTICIPADO** y El setenta por ciento (70%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por **PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA.**		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	**FECHA DEL ACTA U OTROSI**	**VALO R ADICIONADO**	
	OTRO SI 4	06-02-2024	$28.287.951	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$ 518.086.788		
PLAZO:	INICIAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		30/08/2023	29/09/2023	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	OTRO SI 1	34 DIAS	02/12/2024	

	OTRO SI 2	41 DIAS	12/01/2024	
	OTRO SI 3	30 DIAS	12/02/2024	
	OTRO SI 4	54 DIAS	06/04/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	*216*		
	FECHA:	*23*	*08*	*2023*
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	***297 (RP DESPUES DE ACTA DE INICIO)***		
	FECHA:	*04*	*09*	*2023*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI 4	**NUMERO:**	59		
	FECHA:	22	03	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL OTRO SI 4	**NUMERO:**	78		
	FECHA:	15	03	2024
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
No Aplica.	*No Aplica.*	*No Aplica.*	*No Aplica.*	
SUPERVISOR	**NOMBRE:**	*JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA*		
	CARGO:	*P.U. TERRINORTE*		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*proyectos@giracom.com.co*		
INTERVENTOR	**NOMBRE**	INGERKON S.A.S.		
	NUMERO CONTRATO:	036-2023		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Ingerkonsas@gmail.com*		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante e Egreso No.	Fecha de Egreso	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME

Anticipo	-	$146.939.651	693	05/10/2023	$146.939.651	$0
Acta 1	FEIC 73	$292.413.177	78	20/04/2024	$292.413.177	$0
Acta 2	FEIC 74	$78.733.960	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$0
TOTALES		$518.086.788			$439.352.828	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$489,798,837
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$28.287.951
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	-
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$518.086.788
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$439.352.828
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$439.352.828
G	Valor autorizado de esta acta	$78.733.960
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$518.086.788
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$0

CONCEPTO	***VALOR CONTRATO***	***VALOR PAGO AUTORIZADO***	***AMORTIZACIÓN ANTICIPO*** *(igual al % valor autorizado del anticipo)*	***VALOR NETO A PAGAR*** *(sin deducciones)*	***SALDO POR PAGAR DEL ANTICIPO***
Contrato	$489,798,837	*(dejar vacío este campo)*			
Adiciones	$28.287.951				
Pago N°.1	*(dejar vacío este campo)*	$146.939.651	$0	$146.939.651	$146.939.651
Pago N°2.		$439.352.828	$146.939.651	$292.413.177	$0
Pago N°3		$78.733.960	$0	$78.733.960	$0
TOTALES		-	**$146.939.651**	**$518.086.788**	**$0**

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	**Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso**	**Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES DE AVANCE			
"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA TERCIARIA SANTA RITA ARRIBA - EL TESORO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA"	100%	• Excavación mecánica de material heterogéneo. • Transporte de materiales proveniente de las explanaciones, voladuras de roca y/o demoliciones. • Derechos de botadero. • STC de concreto de 21 MPA para placa huella. • STI de acero de refuerzo figurado. • Demolición de estructuras de concreto. • Ajuste al aporte en especie, sacos de cemento de 50 kg.	El avance presentado en el presente informe, está avalado por la interventoría.
1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de obra.	100%	Se realiza actividades de acuerdo a programación de obra	
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar establecidas, de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.	100%	Se ha cumplido con dicha obligación.	

3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.	100%	Se ha cumplido con dicha obligación.	
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	Se da cumplimiento.	
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada	100%	Se da cumplimiento.	
6. Dar cumplimiento al plazo contractual	100%	Se da cumplimiento.	
7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.	100%	Se da cumplimiento.	
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.	100%	Se da cumplimiento.	

9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley	100%	Se da cumplimiento.	
10. Acatar las órdenes e indicaciones del supervisor delegado del contrato.	100%	Se mantiene informado a la supervisión de todo lo referente a la ejecución del contrato.	
11. Tener el curso de alturas vigente, para el personal, de requerirse en las actividades a ejecutar.	100%	Se da cumplimiento.	
12. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio de la obra a intervenir, asumido por su cuenta.	100%	Se da cumplimiento.	
13. Custodiar la información y elementos a los que tenga acceso con razón al presente contrato.	100%	Se da cumplimento	
14. Programar con plena autonomía administrativa y técnica y con sujeción a las órdenes del supervisor, las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual.	100%	Cumplido.	
15. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del presente contrato.	100%	Se da cumplimiento	
16. Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.	100%	Se hace calibración del proyecto, acorde a las determinaciones presentadas permanentemente	

17. Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".	100%	A la fecha se está cumpliendo	
18. Las demás actividades requeridas por el supervisor de acuerdo a las actividades contratadas, requeridas para dar cumplimiento al objeto contractual.	100%	Se hace el respectivo control al contrato de obra.	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera treceavo pago (acta 12) la suma de: $204.822.275 (doscientos cuatro millones ochocientos veintidós mil doscientos setenta y cinco pesos M/L).

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra

responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibidas a satisfacción por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, en el Periodo de seguimiento para pago.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
Supervisor
P.U. TERRINORTE

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*